

APRUEBA CONTRATOS DE MONITORES DEL PROYECTO "TIEMPO LIBRE Y DEPORTE ESCOLAR 2009" TALLERES COMUNALES PROGRAMA EXTRAESCOLAR 2009

Huépil, 20 de Agosto del 2009.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 1312/2009

VISTOS :

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1778 del 31 de Diciembre de 2008.
2. El contrato de prestación de servicio del Sr. Juan Cea Espinoza, Auxiliar del Gimnasio de la Escuela D-1228 Huépil del 01 de Abril 2009 y El contrato del Sr. Felipe Díaz Medina Monitor del Taller de Canto y Expresión en los establecimientos educacionales de la Comuna del 01 de Abril de 2009.
3. El Proyecto "Tiempo Libre y Deporte Escolar 2009", financiado por Departamento de Educación y ejecutado por su Unidad de Extraescolar, autorizado por Decreto N°1 de fecha 02.01.2009, para los alumnos de la Comuna, el cual contempla Talleres de: Auxiliar del Gimnasio de la Escuela D-1228, Canto y Expresión.-
4. La Necesidad Regularizar Aprobación de Contratos Mencionados en el punto 2 de los vistos.

DECRETO:

5. **APRUEBASE** Contratos de Prestación de Servicios Sr. Juan Cea Espinoza, Auxiliar del Gimnasio de la Escuela D-1228 Huépil del 01 de Abril 2009 y El contrato del Sr. Felipe Díaz Medina Monitor del Taller de Canto y Expresión en los establecimientos educacionales de la Comuna del 01 de Abril de 2009., para Ejecutar el Proyecto "Tiempo Libre y Deporte escolar 2009", para los alumnos de la Comuna como se detalla:

TALLER	MONITOR	VALOR Y MODALIDAD
Auxiliar del Gimnasio de la Escuela D-1228 Huépil	JUAN CEA ESPINOZA	\$ 70.000 MENSUAL MENOS EL 10%
Taller de Canto y Expresión en los Establecimientos Educacionales de la Comuna	FELIPE DIAZ MEDINA	\$5.000 POR HORA HOMBRE REALIZADA MENOS EL 10%

1. El gasto que ocasionen estas contrataciones se imputarán al ítem 21 del presupuesto vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


FORMARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JULIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- LFHL/FMMB/JMRR/LAVR/afvv.